



ADQUISICIONES
31 MAY 19 09:57

Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.243-5/2019

FECHA: 29 DE MAYO DE 2019

RESOLUCIÓN No.243-5/2019.- Sesión No.3782 del 29 de mayo de 2019.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

- CONSIDERANDO: Que por medio de la Resolución No.525-12/2014 del 18 de diciembre de 2014 se aprobaron las Normas que Rigen la Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios del Banco Central de Honduras (BCH); por lo que, bajo estas normas y mediante la Resolución No.24-1/2019 del 17 de enero de 2019 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.02/2019 para la contratación del servicio de limpieza del muro cortina, louvers del vidrio templado y estructuras de aluminio compuesto (ACM) y acero inoxidable del edificio del Banco Central de Honduras (BCH), ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el término de dos (2) años contado a partir de la suscripción del contrato, aprobándose al efecto el pliego de condiciones correspondiente.
- CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.519-12/2018 del 27 de diciembre de 2018, reformada mediante la Resolución No.86-2/2019 del 21 de febrero de 2019, se aprobaron las nuevas normas y se derogaron las mencionadas en el párrafo anterior, las cuales entraron en vigencia a partir del 15 de febrero y 2 de marzo de 2019, respectivamente; en las que se establece que corresponde al Directorio adjudicar los procesos de contratación por recomendación de la Comisión de Evaluación, por lo tanto, resulta pertinente que este proceso se continúe bajo la nueva normativa.
- CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, por lo que, el 15 de marzo de 2019 el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Infraestructura y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y del representante de la empresa Pinter, S. de R.L. de C.V., como único oferente participante, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura del sobre conteniendo la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.243-5/2019

- 2 -

- CONSIDERANDO: Que mediante el memorándum INFRA-1079/2019 del 10 de abril de 2019 la Subcomisión de Evaluación remitió a la Secretaría de la Comisión de Evaluación el informe de revisión y evaluación de la documentación legal, técnica y subsanada requerida a la empresa participante según nota ABN-2731/2019 del 28 de marzo de 2019, concluyendo que la empresa Pinter, S. de R.L. de C.V. califica para brindar el servicio en referencia al haber obtenido en la evaluación de la oferta una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución.
- CONSIDERANDO: Que al realizar la revisión de la oferta económica presentada por la empresa Pinter, S. de R.L. de C.V. se constató que el valor total de la oferta económica es de cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos lempiras (L4,887,500.00), sin embargo, como resultado de la revisión de la misma se determinó que existía un error en el cálculo del valor total por los dos (2) años y que el valor correcto es de cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve lempiras con noventa y ocho centavos (L4,887,499.98), existiendo una diferencia de dos centavos de lempira (L0.02).
- CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Comisión Evaluadora puede corregir los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al proponente, por lo que, mediante nota ABN-3534/2019 del 24 de abril de 2019 se informó lo anterior a la empresa Pinter, S. de R.L. de C.V., respondiendo la referida empresa en nota de esa misma fecha que acepta la corrección presentada por el Banco referente a la diferencia en el cálculo del valor total del servicio; por lo que, el valor de su oferta es de cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve lempiras con noventa y ocho centavos (L4,887,499.98), que incluye seiscientos treinta y siete mil quinientos lempiras (L637,500.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
- CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento, concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.
- CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-4170/2019 del 22 de mayo de 2019, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación, contenida en el memorándum ABN-4168/2019 del 16 de mayo de 2019, y oída

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.243-5/2019
- 3 -

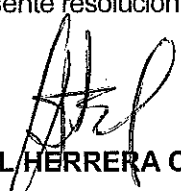
la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-947/2019 del 20 de mayo de 2019, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Pinter, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.02/2019.

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 39, 132, 133, 136 y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.02/2019,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Pinter, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.02/2019 para la contratación del servicio de limpieza del muro cortina, louvers del vidrio templado y estructuras de aluminio compuesto (ACM) y acero inoxidable del edificio del Banco Central de Honduras (BCH), ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el término de dos (2) años contado a partir de la fecha de suscripción del contrato, por un valor de cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve lempiras con noventa y ocho centavos (L4,887,499.98), que incluye seiscientos treinta y siete mil quinientos lempiras (L637,500.00) por concepto de impuesto sobre ventas, distribuido en seis (6) pagos cuatrimestrales de ochocientos catorce mil quinientos ochenta y tres lempiras con treinta y tres centavos (L814,583.33), que incluyen ciento seis mil doscientos cincuenta lempiras (L106,250.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a la empresa participante en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

KVRD

 Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Infraestructura
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



21 MAY 19 09:50

29 de mayo de 2019

Secretaría del
Directorio

Ing. Juan Francisco Oliva Santos
Gerente General
Pinter, S. de R.L. de C.V.
Ciudad

Estimado ingeniero Oliva:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.243-5/2019, emitida en Sesión del Directorio No.3782 del 29 de mayo de 2019, que literalmente dice:

- «1. Adjudicar a la empresa Pinter, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.02/2019 para la contratación del servicio de limpieza del muro cortina, louvers del vidrio templado y estructuras de aluminio compuesto (ACM) y acero inoxidable del edificio del Banco Central de Honduras (BCH), ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el término de dos (2) años contado a partir de la fecha de suscripción del contrato, por un valor de cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve lempiras con noventa y ocho centavos (L4,887,499.98), que incluye seiscientos treinta y siete mil quinientos lempiras (L637,500.00) por concepto de impuesto sobre ventas, distribuido en seis (6) pagos cuatrimestrales de ochocientos catorce mil quinientos ochenta y tres lempiras con treinta y tres centavos (L814,583.33), que incluyen ciento seis mil doscientos cincuenta lempiras (L106,250.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a la empresa participante en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

KVRD

☐ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
☐ Departamento Jurídico - BCH



Secretaría del
Directorio

29 de mayo de 2019

Ing. René Antonio Murillo Rosales
Consultor
Ciudad

ADN
DIA. ADQUISICIONES Y CONTR.
31/MAY/19 08:58

Estimado ingeniero Murillo:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.246-5/2019, emitida en Sesión del Directorio No.3782 del 29 de mayo de 2019, que literalmente dice:

- «1. Declarar fracasado el Concurso Privado No.03/2018 para la contratación de los servicios de un Consultor que coordine los trabajos operativos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2019-2020 y sea el encargado de diseñar y ejecutar los planes de logística, en vista de que los oferentes participantes en el procedimiento de contratación no acreditaron en tiempo y forma su inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), por lo que sus ofertas resultan inadmisibles.
2. Comunicar lo resuelto a los oferentes participantes para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

KVRD

 Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH



29 de mayo de 2019

Secretaría del
Directorio

Lic. Claudio Rolando Aguilar

Consultor
Comayagüela, MDC

Estimado licenciado Aguilar:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.246-5/2019, emitida en Sesión del Directorio No.3782 del 29 de mayo de 2019, que literalmente dice:

- «1. Declarar fracasado el Concurso Privado No.03/2018 para la contratación de los servicios de un Consultor que coordine los trabajos operativos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2019-2020 y sea el encargado de diseñar y ejecutar los planes de logística, en vista de que los oferentes participantes en el procedimiento de contratación no acreditaron en tiempo y forma su inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), por lo que sus ofertas resultan inadmisibles.
2. Comunicar lo resuelto a los oferentes participantes para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario



KVRD

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

